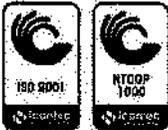


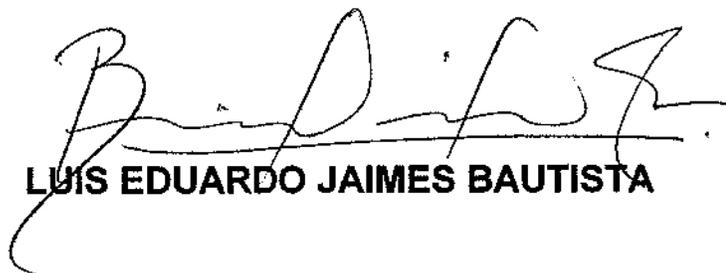
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DEL 2 DE MAYO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y LOS VIÁTICOS INTERNOS DEL ALCALDE DE BUACARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión, como se registra en el Acta No. 007-2018, realizada el día Tres (3) de Mayo 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que el día jueves tres (3) de Mayo de 2018, siendo las Dos y Treinta (2:30 p. m.) de la tarde, fueron citados los Honorables integrantes la Comisión en el salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, para estudiar:

EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 021 DEL 2 DE MAYO DE 2018, “POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y LOS VIÁTICOS INTERNOS DEL ALCALDE DE BUACARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de la Presidencia del Concejo, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME

Secretaria de Hacienda
Secretaria Jurídica del Municipio

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cuatro (4) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio. El presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

Leído el orden del día el Presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales asistentes a la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo, al Concejal JAVIER AYALA MORENO, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno, Acuerdo No. 022 del 07 de Diciembre del 2016.

El Presidente nombra como Ponente Ad Hoc, al Concejal WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ, por no encontrarse el Ponente y pregunta que se acepta la designación respondiendo que sí acepta.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura a la ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018.

Leída la ponencia positiva, el Presidente la somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales asistentes a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno.

Aprobada la Ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018, los cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero.

El Secretario da lectura el Artículo Primero, con su Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018

Leído el Artículo Primero, con su preámbulo, la Presidencia lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, con su preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018.

EL Presidente somete a consideración y aprobación el Artículo Segundo con su preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero Original del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 3 de Mayo de 2018.

Leído el Artículo Tercero: el Presidente lo somete a consideración y aprobación, Siendo aprobado por los Concejales asistentes de la Comisión Primera.

El presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018.

Leído el Considerando original del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo 2018.

El Presidente somete a consideración el Considerando Siendo aprobado por los Concejales presentes en la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Exposición de motivos.

El Concejal Wilson Ramírez González, como ponente Ad Hoc, con la Presencia del Ponente, Javier Ayala Moreno. Sede la ponencia

Leída la Exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018, el Presidente la coloca en consideración y aprobación, siendo aprobada por la Comisión primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los Concejales presentes de la Comisión primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Título. Leído el Título original del Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018. El presidente lo somete a consideración. Siendo aprobado por Cinco (5) Concejales presentes en la Comisión primera

El presidente pregunta a los Concejales de la Comisión primera, si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018, pase a la Plenaria del Honorable Concejo para segundo debate. Así lo quisieron los Concejales. Siendo aprobado por unanimidad.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-08	Serie:	

Concluido el estudio en primer debate del proyecto de Proyecto de Acuerdo No. 021 del 2 de Mayo de 2018. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación, que el señor Secretario lo traslade a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el Segundo debate.

El Presidente solicita al Secretario continuar con el orden del día.

El Secretario da lectura al Cuarto punto: Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 022 del 2 de mayo de 2018.

El Secretario da lectura al Quinto punto: Propositiones y asuntos Varios, manifestando que no existen comunicaciones, ni propositiones y varios, encontrándose agotado el orden del día.

Agotado el orden del día El presidente levanta la Comisión Primera, siendo las Diez y cuarenta de la Cuatro y Diez de la tarde (4:10 p.m.) del día Tres (3) de Mayo de 2018.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

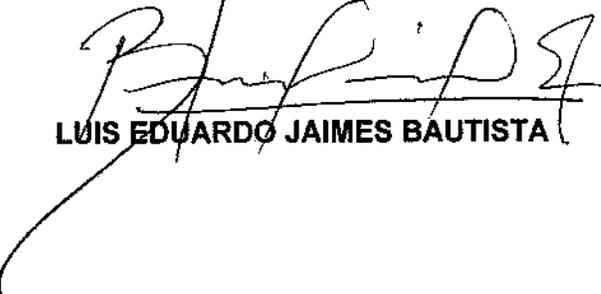
El Presidente

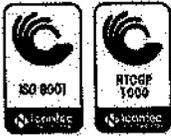

WILSON MANUEL MORA CADENA

El ponente,


JAVIER AYALA MORENO

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DEL 02 DE MAYO DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y LOS VIATICOS INTERNOS DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

Señor Presidente y Honorables concejales:

Me correspondió por designación de la señora Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Proyecto de Acuerdo titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO Y LOS VIATICOS INTERNOS DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Que el Artículo 313. “Corresponde a los Concejos: (...) 6. Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”.

Que el Artículo 315. Son atribuciones del Alcalde: (...) 7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fiar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

Que el Artículo 112 de la ley 136 de 1994, dispone que “Corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos”.

Que la Ley 4ª de 1992, en su Artículo 12... “el régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente Ley. En consecuencia, no podrán las corporaciones públicas territoriales arrogarse esta facultad.

Que el Artículo 14 del Decreto 0221 del 20 de Diciembre de 2017, “ Por medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018”,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Que el Gobierno Nacional expidió los Decretos Nacionales 309 y 333 de 19 de Febrero de 2018, el cual fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleadores públicos de las entidades territoriales, así como la fijación de los viáticos de estos mandatarios, de acuerdo a la categoría del Municipio.

Que según Artículo 3 del decreto 309 de 19 de Febrero de 2018, dispone que "A partir del 1 de Enero del año 2018 y atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario mensual del respectivo Alcalde será:

CATEGORIA	LIMITE MAXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	\$ 15.512.880
PRIMERA	\$ 13.144.250...

Así, dispone el decreto 333 de 19 de Febrero de 2018, en su Artículo 1° lo siguiente:

".... ARTICULO 1°. **Escala de Viáticos.** A partir de la vigencia del presente decreto, fijase la siguiente escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la ley 4a. de 1992, **que deban cumplir comisiones de servicio en el interior** o en el exterior del país:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAIS.					
Base de Liquidación				viáticos diarios en pesos	
Hasta	\$0	a	\$ 1.089.814	Hasta	\$98.843
Hasta	\$ 1 089.815	a	\$1.712.539	Hasta	\$ 135.087
Hasta	\$ 1.712.540	a	\$ 2.286.847	Hasta	\$ 163.907
Hasta	\$ 2.286.848	a	\$ 2.900.557	Hasta	\$ 190.723
Hasta	\$ 2.900.558	a	\$ 3.503.024	Hasta	\$ 219.010
Hasta	\$ 3.503.025	a	\$ 5.283.091	Hasta	\$ 247.196
Hasta	\$ 5.283.092	a	\$ 7.383.943	Hasta	\$ 300.257
Hasta	\$ 7.383.944	a	\$ 8.767.407	Hasta	\$ 405.047
Hasta	\$ 8.767.408	a	\$ 10.793.005	Hasta	\$ 526.556
Hasta	\$ 10.793.006	a	\$ 13.050.812	Hasta	\$ 636.921
Hasta	\$ 13.050.813	a	En adelante	Hasta	\$ 750.071

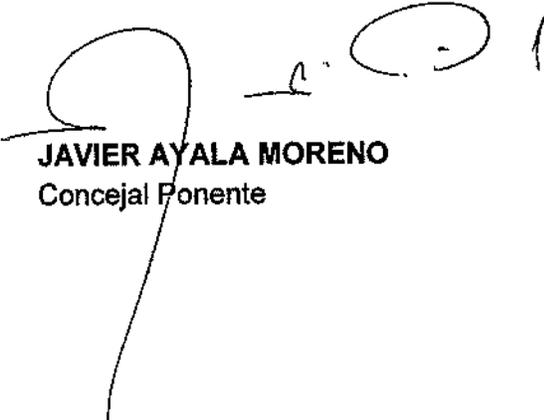
 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Por lo anterior, según lo contemplado en el Decreto 309 de 19 de Febrero de 2018, con retroactividad al 01 de enero de 2017. Para el caso específico del Municipio de Bucaramanga, el cual fue **“Recategorizado”** de un nivel **“Especial”** a Municipio de **“Primera Categoría”** evento que no implica la disminución automática de del salario de los empleados públicos (Alcalde, Contralor, Personero) en sus asignaciones salariales, por lo cual, el incremento a autorizar correspondería al tope máximo salarial de categoría especial de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 15.512.880).**

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este Proyecto de Acuerdo No. 021 de Mayo 02 de 2018, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante la Plenaria, ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:


JAVIER AYALA MORENO
 Concejale Ponente